R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

15 de Marzo de 2011

SR. AMADO DOMINGUEZ
Intendente Municipal de la Ciudad
de Juan E. O'Leary:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC); conforme lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º, inciso 09 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, se dirige a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:----------

Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS**, según testimonio obrante en el acta de apertura de sobres, se presentaron los siguientes oferentes: **COMERCIAL ACUARIUS con una oferta de Gs. 13.566.150.-; PRESENTADO EMPRENDIMIENTOS, con una oferta de Gs. 12.900.000.-; N.A. INFORMATICA, con una oferta de Gs. 10.500.000.- y BIOS INFORMATICA con una oferta de Gs. 16.800.000.**----------

Los requisitos del presente llamado están estipulados en la Carta de Invitación, que son: Formulario de oferta, suscripto en el formato estándar, Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante, Fotocopia simple de Cédula Tributaria (RUC), Fotocopia simple de de última declaración de IVA, Fotocopia simple de pago de patente municipal, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio), Declaración jurada conforme Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03; Declaración Jurada de no estar involucrado en práctica de violación de menores.----------

El oferente **COMERCIAL ACUARIUS,** en su carácter de empresa unipersonal ha presentado los siguientes recaudos en forma impresa: Formulario de oferta, Fotocopia de C.I., Fotocopia de RUC, Última declaración de IVA, Fotocopia de pago de Patente Municipal. Declaración jurada según Art. 40 y 20, Declaración Jurada de no encontrase en Práctica de Violación de Menores.----------

El oferente **PRESENTADO EMPRENDIMIENTOS,** en su carácter de empresa unipersonal, ha presentado los siguientes recaudos en forma impresa: Formulario de oferta, Fotocopia de C.I., Fotocopia de RUC, Declaración de IVA, Declaración jurada según Art. 40 y 20, Declaración Jurada de no encontrase en Práctica de Violación de Menores.----------

El oferente **N.A. INFORMATICA,** en su carácter de empresa unipersonal, ha presentado los siguientes recaudos en forma impresa: Formulario de oferta, Fotocopia de C.I., Fotocopia de RUC, Declaración de IVA, Fotocopia de pago de Patente Municipal, Fotocopia de Constitución o Estatutos Sociales, Declaración jurada según Art. 40 y 20, Declaración Jurada de no encontrase en Práctica de Violación de Menores.

El oferente **BIOS INFORMATICA,** en su carácter de empresa unipersonal, ha presentado los siguientes recaudos en forma impresa: Formulario de oferta, Constancia del SIPE, que contiene en forma activa: Fotocopia de C.I., Fotocopia de RUC, Declaración de IVA, Fotocopia de pago de Patente Municipal, Declaración jurada según Art. 40 y 20, Declaración Jurada de no encontrase en Práctica de Violación de Menores.

Que, conforme al estudio de los requisitos sustanciales, todas las empresas que presentaron sus ofertas se han ajustado satisfactoriamente a los requisitos sustanciales (Formulario de Oferta y Declaración Jurada de Art. 40 y 20), por lo que se deduce que las ofertas son técnica y económicamente comparables.----------

Prof. Bernardo Javier Domínguez

Que, posteriormente, y conforme a la metodología establecida en el Dcto. Reglamentario, se ha procedido a agrupar las ofertas según el orden de precios, para el análisis de los requisitos formales.

En ese sentido, se constata que el Oferente **N.A. INFORMATICA** ha presentado la propuesta más baja, por lo que se ha pasado a verificar minuciosamente los documentos formales de su oferta, constatándose que ha presentado dichos documentos en forma satisfactoria. En el análisis técnico de la oferta, se ha constatado que la misma se ha ajusta a los requerimientos mínimos de las especificaciones solicitadas, por lo que se concluye, que la empresa de referencia resulta como el oferente con las mejores condiciones para la contratación, de modo que ya no existe necesidad de analizar las siguientes ofertas, en estricto cumplimiento del Art. 61 Inc. 2) y 3) del Dcto. Reglamentario 21.909.----------

Y en adecuación a los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, así también, en la Carta de Invitación respectiva, que habla de que las personas físicas o jurídicas interesadas deberán contar con la solvencia técnica, económica y legal suficiente;----------

Esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar al Oferente **N.A. INFORMATICA**, **la presente contratación.----------**

Sin otro motivo en particular, firman atentamente.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
SECRETARIA

PROF. BERNARDO J. DOMINGUEZ
Responsable de UOC